CONTRATO N° 5.1/2.020

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle ultima** de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl, Intendente Municipal** con **C.I. Nº 502.040,** designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Alice Gamarra, Secretaria General con C.I. Nº 3.949.127**, designada por Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER MOTORMACK S.R.L.** con **RUC Nº 80047271-3,** domiciliado en Avda. Central Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Siegfried Hiebert Unrau** con **Cédula de Identidad N° 1.244.008**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE INSTALACIONES, MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE INSTALACIONES, MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS" LCO N° 2/2020, con ID N° 374114."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) **N° 374114**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	1	1	2	00	240	30	001	16	167.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2020, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 244/2020, y resolución N° 30 /2020 Junta Municipal.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

SHiebert
1244008

TALLER
MOTORMACK S.R.L.
Tel. 0492 252 351

LOTE N° 3: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS		TALLER MOTORMACK SRL					
Item	Descripción	Marca	Procedencia		Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Reparación y mantenimiento de Camioneta NISSAN FRONTIER DC 4*4 AÑO 2010				1		11.000.000
1.1	SERVICIO DE ENGRASE				7	45000	315000
1.2	REPARACION DE FRENO				7	110000	770000
1.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIRECCION				7	50000	350000
1.4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA COMBUSTIBLE				2	1850000	3700000
1.5	CAMBIO DE CORREA				7	345000	2415000
1.6	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADOR DE AIRE				3	1150000	3450000
2	Reparación y mantenimiento de Camioneta NISSAN FRONTIER DC 4*4 AÑO 2012 XAT				1		67.000.000
2.1	SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA				1	36397000	36397000
2.2	PUERTA DELANTERA RH				1	2150000	2150000
2.3	PUERTA TRASERA RH				1	2150000	2150000
2.4	VIDRIO TRASERO				1	1242000	1242000
2.5	PARABRISA DELANTERO				1	1080000	1080000
2.6	GUARDABARRO DELANTERO RH				1	945000	945000
2.7	PARANTE TRASERO				1	2322000	2322000
2.8	TECHO				1	2214000	2214000
2.9	FARO TRASERO				1	405000	405000
2.10	ARCO CARROCERIA				1	1230000	1230000
2.11	LLANTA				1	910000	910000
2.12	PARAGOLPE TRASERO				1	4050000	4050000
2.13	MOLDURA PARAGOLPE				1	1755000	1755000
2.14	SERVICIODE ENGRASE				7	45000	315000
2.15	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FRENO				7	110000	770000
2.16	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIRECCION				7	50000	350000
2.17	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA DE COMBUSTIBLE				2	1850000	3700000
2.18	CAMBIO DE CORREA				7	345000	2415000
2.19	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADOR DE AIRE				2	1300000	2600000
3	Reparación y mantenimiento de Camioneta NISSAN FRONTIER CS 4*2 AÑO 2014 BSL				1		11.000.000
3.1	SERVICIO DE ENGRASE				7	45000	315000
3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FRENO				7	110000	770000
3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIRECCION				7	50000	350000
3.4	MANTENIENTO Y REPARACION DE FILTRO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE				2	1850000	3700000
3.5	CAMBIO DE CORREA				7	345000	2415000
3.6	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADOR DE AIRE				3	1150000	3450000
4	Reparación y mantenimientode Camioneta NISSAN FRONTIER CS 4*2 AÑO 2014 OBO				1		11.000.000
4.1	SERVICIO DE ENGRASE				7	45000	315000
4.2	REPARACION DE FRENO				7	110000	770000
4.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIRECCION				7	50000	350000
4.4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA DE COMBUSTIBLE				2	1850000	3700000
4.5	CAMBIO DE COREA				7	345000	2415000
4.6	MANTENIMIENTO Y REPARACION ACONDICIONADOR DE AIRE				3	1150000	3450000
5	Reparación y mantenimiento de Camioneta NISSAN FRONTIER DC 4*4 AÑO 2018 HCR				1		11.000.000
5.1	SERVICIO DE ENGRASE	TALLER MOTORMACK	PY	UNIDAD	7	45000	315000
5.2	REPARACION DE FRENO				7	110000	770000
5.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIRECCION				7	50000	350000
5.4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA DE COMBUSTIBLE				2	1850000	3700000
5.5	CAMBIO DE CORREA				7	345000	2415000
5.6	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADOR DE AIRE				3	1150000	3450000
6	Reparación y mantenimiento de CamionetA KIA SORENTO AÑO 2017				1		11.000.000
6.1	SERVICIO DE ENGRASE				7	45000	315000
6.2	REPARACION DE FRENO				7	110000	770000
6.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIRECCION				7	50000	350000
6.4	MANTENIMIENTO Y REPARACION BOMBA DE COMBUSTIBLE				2	1850000	3700000
6.5	CAMBIO DE CORREA				7	345000	2415000
6.6	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICONDICIONADOR DE AIRE				3	1150000	3450000
7	Reparación y mantenimiento de Camion VOLQUETE AÑO 2017				1		12.000.000
7.1	SERVICIO DE ENGRASE				10	45000	450000
7.2	REPARACION DE FRENO				10	110000	1100000
7.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIRECCION				10	50000	500000
7.4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA DE COMBUSTIBLE				2	1850000	3700000
7.5	CAMBIO DE CORREA				10	345000	3450000
7.6	MANTENIMIENTO Y REPARACION ELEVDOR DE VOLQUETE				1	2800000	2800000
8	Reparación y mantenimiento Cmion Foton OLLIN 4700 TN AÑO 2013				1		12.000.000
8.1	SERVICO DE ENGRASE				10	315000	3150000
8.2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FRENO				10	110000	1100000
8.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIRECCION				10	50000	500000
8.4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA DE COMBUSTIBLE				2	1900000	3800000
8.5	CAMBIO DE CORREA				10	345000	3450000
9	Reparación y mantenimientoCamion Foton AUMAN 13 TN AÑO 2013				1		10.000.000
9.1	SERVICO DE ENGRASE				10	45000	450000
9.2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FRENO				10	110000	1100000
9.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIRECCION				10	50000	500000
9.4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA DE COMBUSTIBLE				2	1850000	3700000
9.5	CAMBIO DE CORREA				10	345000	3450000
9.6	REPARACION DE LEVANTA VIDRIO				2	400000	800000
10	Reparación y mantenimiento Automovil GOL AÑO 2013				1		11.000.000
10.1	REPARACION DE LENATA VIDRIO ELECTRICO				2	400000	800000
10.2	REPARACION DE FRENO DE MANO				1	1450000	1450000
10.3	CAMBIO DE MANIJA PUERTA LADO IZQUERDO				1	850000	850000
10.4	CAMBIO DE LIMMPIA VIDRIO DELANTERO				2	150000	300000
10.5	SERVICIO DE ENGRASE				5	45000	225000
10.6	REPARACION DE FRENO				5	110000	550000
10.7	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIRECCION				5	50000	250000
10.8	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA DE COMBUSTIBLE				2	1850000	3700000
10.9	REPARACION DE ACONDICIONADOR DE AIRE				1	2875000	2875000
						MONTO TOTAL	167.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 167.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones).**

Filibert
1244008
TALLER
MOTORMACK S.R.L.
Tel. 0492 252 351

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

En el Local del proveedor adjudicado. Para ello los vehículos serán trasladados hasta dicha empresa por el funcionario autorizado de la institución municipal

El plan o plazo para la entrega del servicio, objeto del presente procedimiento es de 3 (tres) días calendario como máximo, contados a partir de la recepción de la orden de servicio por parte del adjudicado

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Abog. Milciades R. Marmolejo y Sr. Marcelo López (servicio General)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Gilbert
1244008

TALLER
MOTORMACK S.R.L.
Tel. 0492 252 351

14. PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS

El adjudicado deberá en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deber remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, República del Paraguay al del.....7.....mes....mayo..... y año 2020.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaría General
Chaco - Paraguayo

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General
C.I.N°: 3.949.127

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Intendente
Chaco - Paraguayo

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma Plata
C.I.N°: 502.040

Sr. Siegfried Hiebert Unrau
Cédula de Identidad N° 1.244.008.

TALLER
MOTORMACK S.R.L.
Tel. 0492 252 351